FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]
No. 001

BOGOTÁ, JUNIO DE 2023

| | |
|---|---|
| 1. CONTRATISTA | Nombre completo: DARIO CORTES ENRIQUE<br>Identificación: 79.155.0961.032.448.174<br>Nacionalidad: **COLOMBIANA**<br>Dirección: **Carrera 72 B # 6 D-73 BOGOTA**<br>Teléfono de contacto: **3104968252**<br>E-mail de contacto: **DARIOENCO@YAHOO.ES** |
| 2. SUPERVISOR | Nombre completo: **MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO**<br>Cargo **OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA**<br>Resolución de nombramiento **No. 00002584 fechada 17 de abril de 2023.** |
| 3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN | No. Del contrato **528**<br>Fecha de suscripción **24 de Marzo de 2023** |
| 4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | No. De la Póliza **14-46-101091783**<br>Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO**<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **25/03/2023**<br>Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO** |
| 5. CRP | No.**CDP: 6323 – CRP: 52823**<br>Fecha expedición **27/03/2023**<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL**<br>Dependencia **CEDE11**<br>Posición catálogo de gasto **A-02-02-02-008-003**<br>Fuente **NACION**<br>Recurso **10**<br>Valor **$33.075.000** |
| 6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL | **27 De Marzo de 2023** |
| 7. PLAZO DE EJECUCIÓN | **30 DE NOVIEMBRE 2023** |
| 8. OBJETO CONTRACTUAL | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO HISTORIADOR EN LA OCTAVA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL |
| 9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES | 1. Realizar un artículo de 50 páginas, sobre las afectaciones del GAO-ELN al medio ambiente (cultivos ilícitos, daños a oleoductos), en el área de responsabilidad del Escalón táctico divisionario, Primer trimestre 2023.<br>2. Generar un capítulo literario de 40 páginas, sobre la vulneración y afectaciones ocasionadas por parte de las bandas |



Powered by CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| | | criminales o autodefensas hacia la población civil e integrantes del Ejército Nacional, segundo semestre del 2023. |
| | 3. | Realizar la asesoría y el acompañamiento de manera mensual al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz. |
| | 4. | Realizar de actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias. |
| | 5. | Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del Estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios. Dos (02) en el primer semestre y dos (02) en el segundo semestre. |
| | 6. | Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV-JEP) |
| | 7. | En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. |
| | 8. | De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. |
| | 9. | Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. |
| | 10. | Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. |
| | 11. | Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. |
| | 12. | Guardar y mantener la debida reserva y |



Powered by CamScanner

confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
- De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
- Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
- El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le



Powered by CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>correspondan<br>• Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia<br>• El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>• El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br>• Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato-<br>• Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.<br><br>El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JUNIO</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Realizar un artículo de 50 páginas, sobre las afectaciones del GAO-ELN al medio ambiente (cultivos ilícitos, daños a oleoductos), en el área de responsabilidad del Escalón táctico divisionario, Primer trimestre 2023.<br><br>
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>01</td><td>Producto entregado</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>



Powered by CamScanner

| | | | |
|---|---|---|---|
| 02 | INFORME MENSUAL | 01 | |

2. Generar un capítulo literario de 40 páginas, sobre la vulneración y afectaciones ocasionadas por parte de las bandas criminales o autodefensas hacia la población civil e integrantes del Ejército Nacional, segundo semestre del 2023.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | INFORME MENSUAL | 20232520191909 13 | Se entregó 100% del artículo literario de 40 páginas solicitado sobre las la vulneración y afectaciones ocasionadas por parte de las bandas criminales o autodefensas hacia la población civil e integrantes del Ejército Nacional, segundo semestre del 2023. |

3. Realizar la asesoría y el acompañamiento de manera mensual al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | INFORME MENSUAL | 20232520191907 63 | Se realizó balance y sistematización de jornada de inscripción de militares víctimas y sus familias al RUV y Jep. |
| 02 | INFORME MENSUAL | | Elaboración del formato de reporte de actividad con registro fotográfico. |



Powered by CamScanner

4. Realizar de actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | INFORME MENSUAL | 20232520191907 63 | Realización de boletines, campañas gráficas y de sensibilización sobre la memoria histórica y los lugares de memoria. |
| 02 | INFORME MENSUAL | | |

5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del Estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios. Dos (02) en el primer semestre y dos (02) en el segundo semestre.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | INFORME MENSUAL | 20232520191907 63 | Elaboración de ponencia con entidades oficiales y privadas para la presentación de una ponencia sobre el conflicto armado en los llanos orientales en el segundo semestre. |

6. Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV-JEP)

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | INFORME MENSUAL | 20232 | Alimentación de base de datos oficial de la Octava División para la delimitación del |



Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| | 02 \| INFORME MENSUAL \| 52019 19076 3 \| universo de víctimas en esta jurisdicción<br><br>Se relacionan actividades de difusión, actas de reunión, registro fotográfico, piezas gráficas y podcast para invitar a la inscripción de víctimas. |
| **12. VALOR DEL CONTRATO** | Valor total: **$33.075.000**<br>Valor autorizado a pagar: **$3.675.000** |
| **13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL** | **Obligación** \| **Entidad** \| **Vlr. Pago**<br>PENSIÓN \| COLPENSIONES \| 0<br>SALUD \| FOSYGA \| 0<br>ARL \| SURA \| 0 |
| **14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME** | 1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.<br><br>**Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.<br><br>2. Cuenta de Cobro |
| **15. CONSTANCIAS** | En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL [X] TOTAL [ ]**<br><br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. |
| **16. RECOMENDACIONES** | |
| **17. CONCLUSIONES** | |

Para constancia se firma en, **Bogotá, JUNO de 2023**

**FIRMA SUPERVISOR**
**MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO**
**OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA DATRA**



Powered by CamScanner